la vacante producida por jubilación del Sr. Segundo F. Carrizo, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, Sr. Ernesto Salas.

Siendo las diecinueve y cuarenta se levanta la Sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 59

8 de agosto de 1960.

En Buenos Aires, el lunes ocho de agosto de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales Señora de López Sorrot, señoritas Ronfel y Tirón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, Señor Carrizo, siendo las dieciseis se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 21735-60.

1º Designar a la Sra Presidenta del C. N. de Educación, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, al señor Vicepresidente del mismo Cuerpo, don Carlos Julio Mauriño y al Sr. Vocal don Horacio Ratier, para que en representación del H. Cuerpo concurran al acto que se llevará a cabo el próximo 26 de agosto en la Escuela Normal. Profesor Víctor Mercante, de Santo Tomé, Corrientes, con motivo de cumplir dicha casa de estudios cincuenta años de su fundación.

2º Acompañará a la Sra Presidenta, su Secretaria Privada, Sra Elsa Rubio de Libé.

3º Acordar a los funcionarios indicados las órdenes de pasajes y las partidas de viático reglamentario por el término de tres días.

Expte: 21736-60

1º Designar al Vocal del H. Cuerpo, profesor don Ignacio Scapigliati, para que en representación del C. N. de Educación, concurra a los actos que se llevarán a cabo, durante los días 17, 18 y 19-9-próximo con motivo de cumplir las Bodas de Oro de la esc. Nº 86 de Firmat, Santa Fe.

2º Acordar al Sr. Vocal las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por tres días.

Expte: 20533-60.

Concurso Nº 21.

1º Llámase a Concurso de antecedentes y Oposición de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación, por el término de 20 días hábiles contados desde el 22-8-del año en curso, para proveer los cargos de director y vicedirector de las escuelas de la Ley 4874. (Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1º).

2º El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso, personalmente o por correspondencia certificada u otro me-

dio responsable en la Sede de la Inspección Nacional de Escuelas correspondiente a la localidad de las vacantes solicitadas con el horario que se establezca.
Las Sedes de las Inspecciones Nacionales de Escuelas, son las siguientes:

Buenos Aires.	La Plata	45-307.
Catamarca	Catamarca.	Mota Botello 660
Córdoba	Córdoba	Independencia 272.
Jujuy	S. S. de Jujuy	Ramírez de Velazco 244
La Rioja	La Rioja	Cb. Bazán y Bustos 853.
Mendoza	Mendoza	San Martín 906.
Salta	Salta	España 394.
San Luis	San Luis	San Martín 431.
San Juan	San Juan	Mitre 346.
Sgo del Estero	Sgo del Estero	Belgrano 485.
Tucumán	S. M. de Tucumán	Las Heras 128.

3º Cada aspirante podrá indicar en la solicitud hasta cinco (5) ubicaciones en localidades correspondientes a la jurisdicción de una misma Inspección Tca Nacional de Escuelas.

4º Para la elección de los miembros de los jurados de antecedentes (art. 26º, 47º y 67º, inc) E de las Bases), y de oposición art. 26º y 48º de las Bases) el aspirante indicará en la solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes para integrar el Jurado de Antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Jurado de Oposición. Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de entre las nóminas de candidatos que se transcriben para cada uno de los jurados.
En los casos de lista única deberán elegir de ésta los miembros para ambos Jurados.

Nómina de Candidatos para Jurados.

a) Pcia de Buenos Aires, lista única para el concurso de antecedentes y oposición para ascenso de

de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores

1.	Nélida M. Zarto de Ballesteros	directora	Escuela 68
2.	Aníbal Pedro Elgue	"	83
3.	Tomás Osvaldo Elissetche	"	91.
4.	Dionisio Bados.	"	226
5.	Santiago Hilario Pérez	"	214
6.	Juan José Gualberto Pisarello	"	128
7.	Juan Andrés Ripalda	"	179
8.	Lina Asunción di Angel	"	137
9.	Héctor Víctor Carlos Pecchi	"	72
10.	Carlos Geraci	"	38.

b) Pcia de Catamarca. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores:

1.	Segundo Rafael Leiva	director	249.
2.	Daniel Hansen	"	14
3.	María Dora Climenti	"	82
4.	Juana Ernestina Ibarra	"	223
5.	Claudio Medina	"	211
6.	María Enriqueta Luna	"	221
7.	Ramón Gerardo Vildoza	"	77
8.	Teodoro Alejandro Parodi	"	181
9.	Ramón Alberto Barrionuevo	"	123
10.	Pedro Martín Barrionuevo	"	92.

c) Pcia de Córdoba. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores

1.	Emilio Adrián del Giorgio Torres	director	339.
2.	Víctor Manuel Leiva	"	36
3.	Luis Eduardo Benito Soria	"	111
4.	Laura Judith Figueroa	"	57
5.	Atilio Jorge Jofré	"	286
6.	Arturo Miguel Sánchez	"	184
7	Juan Norberto Barraza	"	276
8.	Domingo Alberto Nostri	"	228
9.	Bartolomé Méjico	"	480

10. María Díaz de Pérez directora 290

ch) Pcia de Jujuy. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores

1. José Humberto González director 143.
2. Haydee Leonor Acosta de Alcoba " 102
3. Julio Argentino Colqui " 94
4. Isabel Delgado de Luna Espíndola " 6
5. Raúl Cipriano Liquín " 153
6. Juan Angel Liquín " 97
7. Elena Blanca Perdiz de Pérez " 66
8. Federico Rafael Torán " 119
9. Ma. Estela Velarde de Matthews " 37
10. Gladys G. Ovelar de Urzagasti " 42

d) Pcia de La Rioja. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores.

1. María Ignacia Mariño de Luna directora 61
2. Héctor Antonio Molina " 201
3. María Antonia Reneé Peñaloza de Molina " 87
4. Hermenegildo Floridor Díaz " 43
5. Alfredo Carlos Rentería " 169.
6. Eduardo Alcibíades de la Fuente " 94.
7. Flaminio Nicolás Spallanzani " 208
8. Antonio Argentino Albarracín " 178
9. Dominga Esther Fúnez " 67
10. León del Carmen Carrizo " 62.

e) Pcia de Mendoza. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría de directores y vicedirectores.

1. José Sotile director 32.
2. Hilda Celeste Ambrosini " 36
3. Nicolás Gustós " 157
4. Ida Irene Esperanza de Ulzurrún " 130
5. Eufemio Oscar Garibaldi " 84
6. Nélida Raquel López de Fernández " 170.

7. José Alberto Cuervo director 141
8. Hildebrando Isabel Camargo " 191
9. Rafael Humberto Rosales " 133
10. César Alejandro Casatti " 214

f) Gcia de Salta. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición, para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores

1. Nicolás Marcelo Sarmiento director 317
2. Rafael Rubén Ponce de León " 64
3. Néstor Carlos Fadel " 23
4. Carlos Héctor Costas " 196
5. Cristina Elaines C. de Chamorro " 208
6. Edmundo Bravo " 7
7. Domingo Gavilla " 89
8. Roberto Lene " 403
9. Encarnación Z. de Velárdez " 253
10. Daniel Rufino " 388

g) Gcia de San Luis. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores.

1. Jacinto E. Guiñazú director 3.
2. José Américo Mini " 7.
3. Edmundo Aníbal Pérez " 105
4. Pedro Ramón Pérez " 59
5. Waldino Limón " 134
6. Hipólito Alfredo Ramírez " 276
7. Carmen Orlanda Lombardo de Godino " 8
8. Dolores Isidora Almada de Pereira " 214
9. Dominga Pérez de García " 80
10. Gregoria del Rosario Gatica de Rodríguez " 120

h) Gcia de San Juan. Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores.

1. Rodolfo Sánchez Zella director 109
2. José Arbanas " 32
3. Delfa Esther Sasso de Justos. " 101

4. Cenobio E. Vallejos director 124
5. Armonía Radiali de Cacauit " 1
6. Carlos Humberto Carrizo " 143
7. Aldo R. J. Zunino " 131
8. Octavio Pedro Masquijo " 130
9. Ma. Marina del Rosario Caballero de Caamaño " 113
10. Walter Romero " 147.

i) Pcia de Santiago del Estero. Lista Unica para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de categoría y jerarquía de directores y vicedirectores

1. Rafael Dante Fiorentino director 403.
2. José Néstor Gómez " 327.
3. César Elbino Jiménez " 32
4. Jorge Jiménez " 534
5. Salil Giménez " 314
6. Hugo Alberto Juárez " 558
7. Carlos Ramón Edgardo Macedo Ruiz " 409
8. Sara del R. Q. Díaz Argibay de Read " 42
9. Ramón Ruperto del Valle Rodríguez " 115
10. Julio César Zanoni " 58

j) Pcia Tucumán. Lista Única para el Concurso de antecedentes y oposición para ascenso de directores y vicedirectores.

1. Fidelmina Angélica López de Pastorino directora 2
2. Ma. de la Concepción Carmona de Tula " 71
3. Amalia del Carmen Dousset " 77
4. Ovidio Miguel Aldana " 115
5. Humberto Guillermo Conegliano " 121
6. Segundo Felino Ramos " 23
7. Julio César Pereyra " 260
8. María Isabel Rodríguez " 104
9. Lidia Monteros " 299
10. José Julio Argentino Gonesca " 243.

5º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que se establece en el cap. III, punto 37 y 43 de las Bases y de acuerdo con el programa, Cap. 7º de las men

cionadas fases

6º Los sueldos y bonificaciones que comprenden a los cargos de director, Ley 4874, son los siguientes:

director de 1ª cat. $ 3.500= m/n.
" " 2ª " $ 3.200= m/n.
" " 3ª " $ 3.000= m/n.
personal único $ 2.700= m/n.

Para todas las categorías: estado docente $ 700= m/n
Bonificación por antigüedad, la que corresponda a cada concursante.
Bonificación por ubicación sobre sueldo básico:
grupo A: no tiene.
" B: 20%.
" C: 40%. y
" D. 80%.

7º Los sueldos y bonificaciones que correspondan a los cargos de vicedirectores, Ley 4874, son los siguientes:
Sueldo básico: $ 2.700= m/n. Estado docente: $ 700= m/n.
Bonificación por antigüedad la que corresponda a cada concursante.
Bonificación por ubicación, sobre el sueldo básico:
grupo A: no tiene
" B. 20%.
" C. 40%.
" D. 80%.

8º Llámase a Concurso por segunda (2º) y última vez para proveer los cargos de directores y vicedirectores de las provincias de Mendoza, Jujuy y San Juan que quedaron vacantes sin adjudicar y que fueron incluidos en el Concurso Nº 2.

9º Para este 2º llamado regirá el mismo Jurado que para el Concurso Nº 21.

10º Agréguense las listas de vacantes a que se refieren los art. 1º y 8º, debidamente rubricadas por el Sr. Prosecretario General de la Repartición

11º Por Prosecretaría General, se tomarán las providencias

necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación, de la presente resolución y nómina de vacantes de directores y vicedirectores que se agregan de conformidad con lo dispuesto en el art. anterior.

Expte: 21737-60. Designar miembros suplentes de la Junta de Clasificación, en concordancia con lo dispuesto en el cap. 5º art. 43º del Decreto N.º 6666-57. Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, a los siguientes agentes de la Repartición:

Enrique Angel Ortiz, gr. 9, cl. D. Biblioteca Nacional de Maestros.

Roberto A. Cannazzo, gr. 6, cl. D, Asesoría Tca de Niños Jardineros.

Pedro Julio Britos, personal de servicio de la esc. N.º 10 del C. E. 17º.

Expte: 21747-60. 1º Designar miembros de la Junta Electoral de la ciudad de Bs Aires, que actuará como Junta Electoral Central, para organizar, convocar, presidir el acto eleccionario a los efectos de la instalación de las autoridades de la Obra Social del C. N. de Educación, conforme al Reglamento aprobado el 1º-8-60, a los siguientes agentes:

Aquilino Buey Moradillo, Inspector Técnico Seccional.

Adelina Savino de Fasolino, Secretaria Tca. interina del C. E. 18º.

Miguel Bocutti, Vicedirector interino, esc. N.º 15 del C. E. 4º.

Miguel M. Iturrioz, 2º Jefe de Despacho Comisión de Personal.

Adolfo Grassi. Dirección General de Administración.

2º Relevar de las funciones que actualmente ejercen a los agentes indicados en el art. 1º mientras duren las tareas encomendadas.

3º Hacer saber, al personal citado en la presente resolu

ción que deberá constituirse de inmediato a efectos de iniciar el trabajo de referencia, siendo la sede correspondiente el local ocupado por la Obra Social, calle Charcas 1081.

Expte: 21168-60

1° Reabrir durante el período comprendido entre el 10 y el 31 inclusive del corriente mes, la inscripción de aspirantes a suplencias en la Escuela-Hogar N° 11 de E. Zeiza, de la Pcia de Bs Aires.

2° Autorizar como excepción y ante la falta de aspirantes en las condiciones de título establecidas en el art. 63° de la Reglamentación del Estatuto del Docente, la inscripción de maestros N. nacionales aunque no posean el título o certificado de Asistente Social Nacional.

3° Establecer que en las designaciones a falta de aspirantes con el título o certificado adicional de Asistente Social o con la constancia de haber aprobado el curso preparatorio del Instituto Bernasconi, se dará preferencia a los maestros que ya ejercieron suplencias en Escuelas-Hogares con concepto no inferior a Bueno.

4° Autorizar a la dirección de la Escuela-Hogar N° 11, a efectuar, ad-referendum, las designaciones de los suplentes necesarios e imprescindibles, previa presentación de la constancia de inscripción en el D. E. 20°, de la Capital, quienes deberán cesar, en oportunidad de presentarse los que resulten, después, mejor clasificados.

Expte: 21738-60.

1° Designar al Sr Roberto T. Marín, Inspector Tco. de Música interino, para que en representación del C. N. de Educación, asista a la Primera Reunión Nacional de Pedagogía Musical, que convocada por la Comisión Organizadora del Festival de Santa Fe, y bajo el auspicio especial del Departamento de Pedagogía de la Universidad Nacional del Litoral y del C. General de Educación de esa provincia, se desarrollará entre los días 18 y 24-9- próximo en el Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de la citada ciudad.

2° Acordar al citado funcionario los pasajes pertinentes y la

partida de viáticos por el término de diez días.

Expte: 13117-60

1º Autorizar al Secretario Técnico de la Inspección Seccional de San Luis, Sr. José Ignacio Maldonado, a realizar una conferencia en la ciudad capital de dicha provincia, sobre la base del ensayo histórico del que es autor y que corre a fs. 2-13- de estas actuaciones.

2º Autorizar la inclusión del trabajo de referencia a los concursos ya propuestos por el Instituto Bernasconi, bajo el título dado por el autor "La Provincia de San Luis en 1810- Repercusión de la Revolución de Mayo."

3º Hacer llegar al Secretario Tco. de la Inspección Seccional de San Luis, Sr. José Ignacio Maldonado, una nota de estímulo por su trabajo social y didáctico tendiente a despertar entre los maestros el interés por la investigación de la historia local y enriquecer la enseñanza de la Historia Nacional con datos referidos a los sucesos de Mayo.

Expte: 32152-58.

Asignar funciones de Inspector de Propiedades de la Administración Judicial de Propiedades, de la Oficina Judicial, al agente de la misma Sr. Guillermo Horacio Campos, dejando expresa constancia que el recurrente viene desempeñando tales funciones desde el 24-10-56 y que la presente resolución no le dá derecho a mayor sueldo.

Expte: 18007-60

Autorizar al C.E. 4º, para propiciar el concurso literario que en celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo ha organizado el Ateneo Popular de la Boca, entre los alumnos de 5º y 6º g. de las escuelas del mencionado C.E.

Expte: 21741-60.

1º Autorizar al Centro de Hemoterapia (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) para realizar del 15 al 30 del corriente mes, una colecta entre los alumnos de las escuelas del C.E. 5º en lugar de la establecida por res: 16-3-60. Expte: 5088-60, dadas las razones expresadas por la mencionada entidad.

2º Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital y el C.E. 5º tomarán las medidas que correspondan para el cum

cumplimiento de lo dispuesto en el art 1º.

Expte: 22388-58. 1º Ampliar la resolución de fecha 7-8-58. Expte: 22388-58, art. 2º y 3º, en el sentido que el Director General de Arquitectura podrá contratar directamente a los gobiernos provinciales las obras incluidas en el presente Plan de Trabajos Públicos 1959-60, y futuras, dentro de los montos que resultara cada obra, ad referendum del H. Consejo y fijando en cada caso el monto máximo a contratar, debiendo la autoridad nombrada autorizar los costos superiores a la cifra mencionada en el convenio en caso que los hubiera. En cuanto a las reparaciones, conservación y/o ampliación, se establecerá cada año la suma destinada a dicho trabajos.

2º Aprobar como texto del nuevo convenio que habrá de firmarse con los gobiernos de provincias, el que corre de fs. 25 a 31 del presente expte: que dice así:

art. 1º Objeto y definición del Convenio. El H. C en virtud de la Resolución del .... encomienda al gobierno de la provincia de .... y este se obliga consecuentemente, la realización de ante-proyectos, proyectos, documentaciones de obra, construcciones, ampliaciones y reparaciones totales de edificios escolares, según corresponda en cada caso de las obras incluidas en el Plan Analítico del año 1959-60 y futuros que se estime convenga en cada caso.

art. 2º Firmantes: De acuerdo a los art. 2º y 3º de la Resolución del H. C del 6-8-58, el Sr. Director Gral. de Arquitectura o la persona que él designe, firmará los contratos a que se refiere el art 1º del presente convenio, ad referendum, del H. C y por parte del Gobierno Provincial firmará el Excmo, Sr Gobernador o la persona que éste designe en su reemplazo. El H. C. fija como domicilio a los efectos de estos contratos el de la Inspección Seccional correspondiente a esa provincia y el Gobierno Provincial su sede constitucional

— De las Obras Nuevas —

art. 3º Igual al art. 13º.
art. 4º Igual al art. 14º, debiendo leerse "construirse" en lugar de "ampliarse"
art. 5º Igual al art. 23º.
art. 6º Igual al art. 24º
art. 7º Igual al art. 25º, debiendo leerse "art. 4º", en lugar de "art. 22º.
art. 8º Plazo de Iniciación y ejecución.
a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H.C. todas las documentaciones a que se refiere el art. 3º en un plazo de Sesenta (60) días corridos.
b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del art. 4º comprende dos etapas:
1º Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar dentro de los Sesenta días corridos (60) de haber sido ratificado el respectivo contrato por el H.C.
2º Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución, ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción provisional, pasando el edificio desde ese momento a posesión del H.C. La fecha de la recepción provisoria, será comunicada en oportunidad de realizarse la misma por el Gobierno Provincial al C.N. de Educación, con una antelación de por lo menos diez (10) días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dción Gral de Arquitectura del H.C. Avda Las Heras 2599. Cap. Federal."
Igual al ultimo párrafo del art. 26º.
art. 9º Igual al art. 27º.
art. 10º Igual al art. 28º.
art. 11º Igual al art. 29º.
art. 12º Terreno. El terreno donde se levantarán las obras deberán ser de propiedad del H.C. o de la provincia, debiendo éstas en el caso de formar parte de su patri

monios comprometerse a donar el terreno y escriturarlo a nombre del H. C. perfectamente mensurado y catastrado en el momento de firmarse el contrato de la obra.

De las Ampliaciones

art. 13º Anteproyectos, proyectos y documentaciones de obras. En base al programa de necesidades que confeccionará el H. C. y demás documentaciones que agregará y formarán parte del contrato, el Gobierno Provincial por intermedio de sus organismos técnicos, preparará anteproyectos, proyectos y demás documentaciones para las obra que deberán ser aprobadas por el H. C. Los gastos emergentes de estos trabajos serán atendidos por el Gobierno Provincial.

art. 14º Precio de la obra. Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a ampliarse y aceptado por el H. C., el proyecto y demás documentaciones de la obra, y previo a la formalización del contrato, el Gobierno Provincial, elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, su unidad de medición, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, listas de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios. Sistema de contratación y plazo de ejecución.

art. 15º Igual al art. 23º.

art. 16º Igual al art. 24º.

art. 17º Igual al art. 25º debiendo leerse "art. 14º" en lugar de "art. 22º".

art. 18º Plazo iniciación y ejecución.

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el art. 3º en un plazo de treinta (30) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del art. 4º, corresponde dos etapas:

1º Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar den-

tro de los treinta (30) días corridos de haber sido ratificado el respectivo contrato
2º Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los (8) ocho días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción.
La fecha de este acto será comunicada por el Gobierno Provincial al C. N. de Educación, con una antelación de por lo menos diez (10) días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dción Gral de Arquitectura del H. C. Avda Las Heras 2599. Cap. Federal.
Igual al último párrafo del art. 26º.
art. 19º Igual al art. 27º.
art. 20º Igual al art. 28º.
art. 21º Igual al art. 29º.

De las reparaciones.

art. 22º Precio de la obra. Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a reparar, elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra, especificando cada rubro, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales; lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios; sistema de contratación y plazo de ejecución.
art. 23º Del contrato. Una vez llenados los requisitos a que se refiere el art. anterior, se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo, la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso, debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.
art. 24º Forma de pago y transferencia. El C. N. de Educa

ción transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesario para el pago de certificados de obra ejecutada y adherida al Suelo. Dichas transferencias se efectuarán a pedido de la Dción Gral. de Arquitectura por cuotas que la misma establecerá en cada caso.

art. 25º **Adicionales**. Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el art. 22º, no incluirán partidas para imprevistos. Los que se produzcan debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su ejecución, serán de carácter de adicionales tomándose como precios unitarios los del contrato, de no existir ellos, deberán previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes

art. 26º **Plazo iniciación y ejecución**

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el art. 22º, en un plazo de quince (15) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del aludido art. 22º, comprende dos etapas:

1º Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido ratificado el respectivo contrato.

2º Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución, ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción. La fecha de este acto será comunicada por el Gobierno Provincial al C. N. de Educación con una antelación de por lo menos diez (10) días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dción Gral. de Arquitectura del H. C. Las Heras

2599 - Cap. Federal

La recepción definitiva se realizará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando en este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los vicios llamados ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

art. 27º Rescición del contrato. En caso de que las obras contratadas por el Gobierno Provincial, fueran realizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el C. N. de Educación, se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o subcontratistas intervinientes en la obra que dependan de ella, a todo reclamo de indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecición de las obras será justificada únicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuará la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en la que constará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

art. 28º Inspección y controles. El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar la intervención directa de técnicos de la Dción Gral. de Arquitectura del H. C, en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquel.

art. 29º Rendición de Cuentas. A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional 13064 y el Decreto Ley 23354-56 el Gobierno Provincial, elevará al H.C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Expte: 20227-60 Aceptar con anterioridad al 26-7-60, fecha en que dejó de prestar servicio, la renuncia presentada a su cargo de la directora de la Escuela-Hogar Nº 19 de San Juan, Sra Enriqueta E. Cello de Galbastro.

Expte: 33068-59 1º Aprobar la prevención sumarial, obrante en estas actuaciones, instruida en la Escuela-Hogar de San Luis

2º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la Escuela-Hogar de San Luis, con el fin de esclarecer los cargos que surgen de estos actuados, debiendo los mismos servir de cabeza de sumario

3º Designar sumariante "ad hoc" al abogado de la Sub-Asesoría de Sumarios, dr. Pardo J. Lemcke, facultándolo para nombrar Secretario Sumariante.

4º Disponer que uno de los Inspectores administrativos que señala la Sub-Asesoría de Sumarios, acompañe al instructor para que efectúe una inspección de la contabilidad del establecimiento.

5º Aprobar la medida adoptada por el Sub-director Tco de Escuelas-Hogares, levantando la suspensión de los agentes de la Escuela-Hogar citada, Hilda Esther Soria, Faustino Nara y Santiago Toledo.

6º Levantar la suspensión preventiva impuesta a la directora del establecimiento, Sra Enriqueta Cello de Galbastro.

Expte: 21733-60 Designar para integrar la Junta de Clasificación de la pcia de Neuquén, como titular 2º, a la Sra Irma Beatriz Magdalena Fazzini de Calcaterra, maestra de la esc. Nº 113 en reemplazo del Sr. Mariano Armando Di Genaro y como Suplente 2º de la citada Junta al Sr. Tomás Casullo director de la esc. Nº 123, ambas escuelas de Neuquén, en reem-

plazo de la Sra Manuela Barreyro de García por parto del C. N. de Educación (art. 9º de la Ley 14.473).

Expte: 28706-59. 1º Dejar sin efecto la res: 10-2-60 (fs. 11.)

2º Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art 6º, inc) 1. del Estatuto del Docente, desde el 1º 6- hasta el 30-11-59, a la maestra de la esc. Nº 49 de Entre Ríos, srta Amparo Cenci, en virtud de haber asistido al Curso de Perfeccionamiento Docente que se dictó en el Instituto Bernasconi.

Expte: 7030-60. 1º Propiciar ante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación la cesión, por el término de dos años, al Consejo Provincial de Educación de la pcia de Chubut, de la parte del local de la Escuela Hogar de Comodoro Rivadavia destinada a aulas, para funcionamiento de una escuela primaria.

2º Los gastos que demandare la habilitación del Sector de referencia correrán por cuenta del Organismo a quien se lo cede y se realizarán bajo la Supervisión de la Sección Obras Públicas de la Dción Nacional de Arquitectura

3º Comunicar la presente resolución al Consejo Provincial de Educación de la pcia de Chubut.

Expte: 20575-60. Acordar poder especial, para escriturar, al Inspector Seccional interino, de Buenos Aires, Sr. Roberto Delfino Rojas

Expte: 21730-60 Designar médico escolar "ad-honorem" para las escuelas de Machagai, Chaco, al dr. Adolfo Isaac Grimberg Rovner. (L.E: 3.555.457).

Expte: 20530-60 Dar por terminada, la comisión de servicios, en la Junta de Clasificación de la pcia de La Rioja, de la maestra de la esc. Nº 99 de esa pcia, Sra María Lorenza Rodríguez de De la Fuente, dispuesta el 21-5-59 en el Expte: 14926-59.

Expte: 21746-60 Destacar en comisión de servicio, en las oficinas de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, hasta el 30-11- del corriente año, a la maestra de la esc. Nº 243 de Salta, Sra. Olga Miriam Agüero de Pérez.

Expte: 21745-60. Destacar en Comisión de Servicio en el Curso de Planteamiento Integral de la Educación, que funciona en la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura, a la maestra esp. de música de la esc. Nº166 de Catamarca, sra Nora L. Arrascaeta de Bustamante.

Expte: 20534-60. Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a la maestra de la esc. Nº 374 de la misma pcia, Sra María Teresita Etcheverry de Soria debiendo cumplir un horario de ocho (8) horas.

Expte: 20528-60. Destacar en comisión de servicios, ante el comité de Educación de la UNESCO, en la Argentina, a la maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 6º, srta María Josefa Marques.

Orden del día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 19697-60 (Nº45) el cual será considerado oportunamente, y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 10867-60. 1 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que como miembro titular de la Junta de Clasificación de Chaco, presenta la Sra Argentina Argüelles de Gangher.

Expte: 11829-60. Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 7 del C.E. 3º, Sra Josefa Elena Castellanelli de Rius, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 12813-60. Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 22 del C.E. 5º, sra Elsa López de Dubois, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 13207-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Tco de Zona de la pcia de Santa Fe, sr Angel Rafael Cosci.

Expte: 14333-60. Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que en la esc. Nº101 de San Juan, desempeña la Sra María Isabel López de Gutiérrez.

Expte: 15825-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya deja-

do de prestar servicios, la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el director de la esc. Nº 85 de Villa Regina, Río Negro, interinamente Inspector de Zona de dicha provincia, Sr. Onofre Funes.

Expte: 16547-60
1º Confirmar, de acuerdo a lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en el cargo de vicedirector de la esc. Nº 119 de Mina Aguilar, Jujuy, gr. D, en la vac. por creación, res: 336 del 30-7-56, a la maestra de grado del mismo establecimiento Sra. Teresa Francisca Masuelli de Torán.

2º No hacer lugar al pedido de confirmación como director de la esc. Nº 138 de Abra Mayo, Jujuy, gr. D, formulado por el maestro suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, Sr. Rómulo Antonio Iglesias Mendoza, por no contar con el año de antigüedad que establece el art. 183º del Estatuto del Docente. Ley. 14473.

Expte: 18582-60
Autorizar al maestro de la esc. Nº 4 del C.E. 14º, Sr Raúl Ignacio del Pino, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 19513-60.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 16 del C.E. 7º, Srta Elena Esther Gurbridge. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 1951б-60.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la esc. Nº 25 del C.E. 14º, Sra Josefa Lorente de Zeguiristain. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 19696-60
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 25 del C.E 10º, Srta Irene Catalina Testa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 21027-60.
1º Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

María Antonia Novak de Milanese, enfermera de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, por razones de índole particular Expte: 5349-60.

Manuel Ernesto Mario, ayudante de cocina, de la Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, por razones de índole particular. Expte: 9130-60.

Alicia Arancibia de Ramos, encargada de mucamas de la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, Santa Fe, por razones de familia. Expte: 11561-60.

Trinidad Ramona Pereyra de Pedros, enfermera de la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, Santa Fe, por razones de familia. Expte: 11562-60.

María Rosa Pianicola de Calderón, auxiliar administrativa de la Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, por razones de familia. Expte: 13343-60.

Crecencio López, medio oficial de cámara de tratamiento de líquidos cloacales, de la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, Santa Fe, por razones de índole particular. Expte: 14020-60

Expte: 21734-60

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal docente.

Celia Lucrecia Dubois de Sliddert, maestra de la esc. Nº 21 del C.E. 5º, por razones de índole particular. Expte: 9543-60.

Blanca Haydeé Morey, maestra esp. de música, de la esc. Nº 16 del C.E. 5º, por razones de índole particular. Expte: 9571-60.

Fermín José Rosón, maestro de la esc. Nº 1 del C.E 1º, por razones de índole particular. Expte: 11749-60

Susana Enderiz de Landeau, maestra de la esc. Nº 19 del C.E. 5º, por razones de integración del núcleo familiar. Expte: 11827-60.

Raúl María Chichurra, maestro a cargo de la vadi-

rección de la esc. Nº 2 del C.E. 18º, por haber sido designado por concurso Inspector odontológico de Sanidad Escolar. Expte: 12250-60.

Expte: 21026-60. Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal docente:

Amalia Estela Virgilio de Bestri, maestra de la esc. Nº 205 de Colón, E. Ríos, por razones de índole particular. Expte: 8703-60.

Eduardo Salgado, director de la esc. Nº 115 de Pampa del Eril, Neuquén, por razones de índole particular. Expte: 8891-60.

Juana Aurelia Borrego, maestra de la esc. Nº 305 de Santa Sylvina, Chaco, por razones de domicilio. Expte: 10171-60

Beatriz Yolanda Faure de Morley, maestra de la esc. Nº 76 de C. del Uruguay, Entre Ríos, por razones de domicilio. Expte: 11244-60.

Segundina Andersen, maestra de la esc. Nº 160 de Estación Otto Krausse, Río Negro, por razones de familia. Expte: 13187-60.

Jansi Juanita Huber, maestra a cargo interinamente de la dirección de la esc. Nº 412 de Romang, Santa Fe, por razones de estudio. Expte: 13984-60.

Emma Flores de Tavone, maestra de la esc. Nº 54 de Km 213, Formosa, por razones de integración del núcleo familiar. Expte: 14144-60.

Clelia Esther Gonzón, maestra de la esc. Nº 22 de Ingenio Primer Correntino, Corrientes, por razones de domicilio. Expte 14146-60

Elena Fernández, maestra de la esc. Nº 455 de La Leonesa, Chaco, por razones de domicilio. Expte: 15514-60.

Clotilde Nelly Nebbia, maestra de la esc. Nº 149 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, por razones

de índole particular. Expte: 15521-60.

Leandro Miguel Gómez, director de la esc. Nº 178 de Mauricio Meyer, La Pampa, por razones de índole particular. Expte: 15567-60

Juan Antonio Pérez, maestro de la esc. Nº 145 de Gral Acha, La Pampa, por razones de índole particular. Expte: 15572-60.

Rubén Camilo Fernández, director de la esc. Nº 289 de Pampa Desatinada, Chaco, por razones de índole particular. Expte: 15584-60.

María Elena Welschen Olivera, maestra de la esc. Nº 116 de Colonia Santa Isabel, Entre Ríos, por razones de domicilio y de estudios Expte: 15714-60.

Alfredo Meza Ruiz, vicedirector de la esc. Nº 34 de Gaiman, Chubut, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 15716-60

María Olga Guerra de Torrejón, maestra de la esc. Nº 15 de Trelew, Chubut, por razones de salud Expte: 15719-60.

Rita Ausma Grischka, maestra de la esc. Nº 105 de Comodoro Rivadavia, Chubut, por razones de familia. Expte: 15728-60.

Elvio Angel Gei, director de la esc. Nº 39 de Gryn Oruin, Chubut, por razones de índole particular. Expte: 16049-60.

Zelma Nelida Kuttel de Fioretti, maestra de la esc. Nº 213 de Villa Elisa, Entre Ríos, por razones de domicilio y de familia. Expte: 18152-59

Expte: 3836-59. Aprobar el nombramiento como maestra esp. de música, 10 h, t. mañana y tarde, del colegio Santa Teresita, de Las Lomitas, Formosa, a partir del 16-3-59, de la Srta Albina Gauna.

Expte: 18653-59. Aprobar el nombramiento como maestra esp. de música, 5 h, t. tarde, del Hogar San José, Obligado 2237, Cap. Federal

a partir del 8-6-59, de la Srta María Sara Lucía Ceballos.

Expte: 1686-60. Ubicar, atento a lo resuelto al 30-3-último, fs. 31, en la esc. Nº 222 de Realicó, La Pampa, 1ª A, vac. por renuncia de María E. Garro Láiner a la maestra confirmada, srta Lidia Mirta Antonia Marino.

Expte: 6345-58. Aprobar el nombramiento como maestra esp. de música, 7h, del colegio Santa Teresa, Avda Montes de Oca. 1815, Cap. Fed. a partir del 10-3-58, de la Srta. Alicia Filomena Cavicchia, con título de profesora de piano registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 8865-58. Aprobar el nombramiento como maestra de j. de infantes, t. tarde, del j. de infantes D. F. Sarmiento, Nazca 274. Cap. Fed, a partir del 10-3-58, de la Srta Helia Esther Masulli, con título de M. N. N, registrado en la Dción. Gral. de Personal.

Expte: 15017-58. Aprobar el nombramiento de la Sra Aida Sánchez de Ojilveti, con título de profesora de dibujo, registrado en Dción Gral. de Personal, como maestra especial de esa materia del colegio La Merced, Viamonte 318, Cap. Fed, 4h. t. tarde, desde el 10-3-57, hasta el 31-8-58, en los t. mañana y tarde, 9h, a partir del 1º 9-58.

Expte: 34086-59.
1º Autorizar, a partir del 28-3-60, a título precario por el corriente año, el funcionamiento de la escuela Ntra Sra de los Angeles, en el local de la calle Manuela Pedraza 3950. Cap. Federal, que cuenta con una Sección de 1º inf. y otra de 1º Sup.
2º Hacer saber a la dirección de la citada escuela que no podrá iniciar sus actividades del ciclo escolar de 1961, sin contar para ello con el consentimiento de Dción Nacional de Sanidad Escolar.
3º Comunicar esta resolución a la Dción General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia

Expte: 25252-59 Dejar establecido que la creación de un cargo de maestro de grado, por aumento de inscripción para la

esc. Nº 73. de Centro Río Mayo, Chubut, dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con fecha 26-8-59, debe serlo, para acordar dirección libre.

Expte: 24720-59 Aprobar la medida adoptada en estas actuaciones por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital. (Acto en esc. Nº 5 del C.E. 13º).

Expte: 20003-60 1º Cancelar las inscripciones en los registros de aspirantes a suplencias de los Consejos Escolares Nos 16º y 17º, realizadas por la Sra Nélida Tozzia de Tomás, medida que se mantendrá durante el presente curso escolar.
2º Disponer que la Sra Nélida Tozzia de Tomás, cese de inmediato en el cargo que como suplente desempeña en la esc. Nº 5 del C.E. 16º.

Expte: 19920-60 Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación, 7-6-60, la renuncia del cargo (de miembro suplente de la Junta de Disciplina, del Sr. José Mottura, director de la esc. Nº 63 de la pcia de Santa Fe.

Expte: 19787-60 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de cinco secciones de grado, 14 cursos especiales en distintas escuelas de Neuquén y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros conforme al detalle de fs. 23.

Expte: 19666-60 Acordar autorización a la esc. Nº 221 de la Base Naval de Martín García, Bs Aires, para dictar clases los días sábado, considerando no laborable los lunes, con el objeto de coordinar su actividad con la de las familias de los niños que concurren al establecimiento de referencia.

Expte: 19495-60 Autorizar a la maestra esp. de música de la esc. Nº 22 del C.E. 18º, Srta Leonor Isabel Vallerga para que dicte 12h semanales de clase, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada habitual establece el art. 92º, punto 2º, inc) b del Estatuto del Docente.

Expte: 19268-60 1º No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por la maestra esp. de música de la esc. Nº 9 del C.E. 14º, Srta María Gregoria de las Mercedes Ibarra.

2º Volver el Expte a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que haga saber a la dirección del establecimiento la sugerencia formulada por el Inspector Tca. Seccional, sr. Juan Vitagliano, a fs. 2.

Expte: 18357-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, por la que dispuso la asignación de 257 cargos docentes para posibilitar creaciones de grado, cursos especiales y dirección libre en las escuelas del Chaco, de acuerdo al detalle obrante a fs. 190-192.

Expte: 17930-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. General de Escuelas de la Capital, de la que se da cuenta por estas actuaciones. (R. Tasso. tests en escuelas).

Expte: 17741-60.
1º Crear una escuela primaria que funcionará anexa al Destacamento Cuartel Alvear, en Alvear, Corrientes, y asignarle el Nº128, vacante por clausura.

2º Afectar un cargo de maestro para adultos, preceptor, con la asignación correspondiente por función directiva.

3º Disponer que Dción Gral. de Administración provea del moblaje, material de dotación fija, y útiles necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento.

Expte: 17738-60. Autorizar a la Srta Margarita Langleib, con título de M. N., para desempeñarse como directora de la esc. particular idiomática "David Jerguelson", de la calle Heredia 734 de esta Capital.

Expte: 17636-60
1º Aprobar el funcionamiento precario de la esc. Nº39 de Sgo del Estero, en la forma señalada a fs. 12 de estas actuaciones.

2º Agradecer la cesión gratuita de locales destinados al funcionamiento de la citada escuela mientras dure la construcción del edificio propio, efectuada por la Intendencia Municipal, la dirección de la Escue

la Nacional de Comercio y por el Cura Párroco de la localidad de Termas de Río Hondo, Sgo del Estero

Exptes: 17496-60 / 17495-60 / 17493-60 / 17492-60 / 17490-60 / 17473-60

1º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Río Negro, en los Exptes: 17495-60. 17493-6 . 17492-60. 17490-60. y 17473-60, que se acompañan.

2º Establecer que de acuerdo con su actual organización corresponde incluir las escuelas de Río Negro que a continuación se mencionan, en las categorías siguientes:
2da categoría Esc. Nºs: 104 y 44
3a categoría Esc. Nºs: 117, 77 y 146.
personal único Esc. Nºs: 90. 154 y 155.

3º Disponer la formación de carpeta especial con los Exptes: 17495-60, 17493-60, 17492-60, 17490-60 y 17473-60. que se acompañan.

Expte: 17494-60

Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Seccional de Escuelas Nacionales de la pcia de Río Negro, al disponer la transferencia del cargo sobrante en la esc. Nº 132 B-2da, de La Barra, a la Nº 97-B-3a, de la Planta Compresora de Gas del Estado en Chelforó, de la misma pcia.

Expte: 1747460

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, por la que dispuso transferir un cargo de maestro sobrante en la esc. Nº 6, con destino a la Nº 163, a fin de posibilitar la dirección libre en esta última, dado que así le corresponde por su organización

Expte: 17391-60.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso crear, por aumento de inscripción, una sección de grado en la esc. Nº 138, anexa al Destacamento Aeronáutico Militar, Reconquista, Santa Fe, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 16885-60

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de dos secciones de j. de infantes. en la esc Nº 7 del CE. 14º y asignar con ese fin dos cargos de maestras jardineras.

Expte: 16226-60

1º Ceder al C. Gral. de Educación del Chaco, por el presente

período lectivo, el local que ocupa la esc. Nº 352 de la misma pcia a efectos de hacer funcionar en él una escuela nocturna, en el horario de 19 a 21 h.

2º Dejar establecido que los gastos de luz y limpieza que se originan correrán por cuenta del C. General peticionante y que el edificio escolar deberá ser desocupado cuando la Superioridad lo requiera.

Expte: 15981-60 Hacer saber a la comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 10 del CE 15º, que se ha visto con agrado la resolución de poner bajo la advocación del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, las reuniones que realice durante el presente año.

Expte: 15127-60 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de una sección de 1er g. inf. t. tarde, de la esc. Nº 7 del CE 5º, y otra de 6º g. t. mañana, en la esc. Nº 15 del CE 5º; y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestra.

Expte: 8277-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, al designar en comisión de servicio en la Sub-Inspección Seccional, con sede en Gral. Pico, a la maestra de la esc. Nº 17 de Colonia Garón, srta Nelly Esther Rosetti.

Expte: 17356-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra esp. de labores de la esc. Nº 6 del CE 12º, srta Ana Abadie Ataña. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 33124-59. 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 15 del CE 5º, srta Raquel Aurelia Rosario Sein Peña, a la esc. Nº 23 del CE 4º, por no existir la vacante.

2º Disponer que la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 23 del CE 4º, Sra Virginia Villarreal de Conforti, dicte su cátedra en ambos turnos.

Expte: 9596-58 1º Dejar sin efecto la ubicación de la Srta Milagro Hernández, en la esc. Nº 390 de V. Soledad, Salta, acordada el 7-10-58. fs. 16.

2º Aprobar y dar carácter definitivo al traslado de la vicedirectora de la esc. Nº 162 de Salta, Sra Clarisa Alderete de Lafourcade, ubicándola con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, en la esc. Nº 390 de V. Soledad, de la citada pcia, en la vacante producida por pase de la Sra María Sánchez de Pistone

Expte: 25362-30 1º Dejar sin efecto la designación del escribano, Sr Jorge A. Liddle en estas actuaciones.

2º Pasar a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la escrituración del terreno donado por el Sr Felipe Alberto González del Solar con destino a la esc. Nº 60 de Santa Fe.

Expte: 14808-60 1º Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Córdoba, al disponer la clausura, por falta de agua, de las esc. Nº 224, 285 y 306 de esa jurisdicción, desde el 19 al 25-4- ppdo.

2º Pasar las actuaciones a Dción Gral. de Arquitectura, teniendo en cuenta las medidas de urgencia señaladas por el médico escolar a fs. 5, con respecto al local de la esc. nacional Nº 306 de Córdoba.

Expte: 13972-60 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital por la que dispuso la creación de las siguientes secciones de grado:

C.E. 1º	Esc. Nº 19.	Turno mañana.	4º grado.	
" 1º	" " 21.	" intermedio	6º	"
" 20º	" " 9	" tarde	3º	"

2º Asignar en consecuencia los correspondientes cargos de maestro de grado.

Expte: 13717-60 Aprobar la creación de las secciones de J. de infantes dispuesta por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, conforme al detalle corriente a fs. 29 y asignar en cada caso el cargo de maestro correspondiente

Expte: 11834-60 No hacer lugar a la reclamación formulada por la Srta Heyle Leonor Di Rosa, aspirante al concurso de ingreso en la docencia de la pcia de Santa Fe, por no haber cumplido

en término lo establecido en el art. 63º, punto 4º, inc) C, del Estatuto del Docente, ni el art. 46º, punto 3º, ch. de las Bases para concurso.

Expte: 11057-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una 2ª sección de j. de infantes, a partir del 28-3-60, en el col. Antonio María Gianelli, de Avda Gral Mosconi 3054 Cap. Federal.

Expte: 10322-60 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Esc. Particulares e Inst. Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una Sección de 1º g. sup. t. mañana, a partir del 28-3-60, en el col. Kensington Garden's, de Paraná 1225 Cap. Federal.

Expte: 9085-60. Hacer Saber al Sr Julio A. Zaraik, que el C. N. de Educación no puede comprometer ninguna colaboración económica de los niños y de las asociaciones cooperadoras, con fines comerciales.

Expte: 8861-58. Aprobar el funcionamiento del comedor de la esc. San Cirano, de la calle Rivadavia 5672. Cap. Fed, por cuanto su ubicación dentro del edificio satisface las exigencias higiénico sanitarias, determinadas por Dción Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 8189-57. Prolongar a doce horas la labor semanal habitual de la maestra esp. de música de la esc. Nº 13 del CE. 11º, Sra Carmen D. F. Hivern de Sciarrillo y otorgarle en consecuencia el beneficio establecido en el art. 92º, punto 2º inc) b. del Estatuto del Docente.

Expte: 25382-46
1º Dejar sin efecto la designación del escribano Sr Jorge A. Liddle en estas actuaciones.
2º Pasar a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, a los efectos de la escrituración del terreno donado para fines escolares por la Sra Cecilia Nacht de Knischnik y la Srta Mabel Sonia Knischnik Nacht.

Expte: 5008-56.
1º Aprobar la actuación del Sr. Ricardo Andrada,

como interventor de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 4 del C. E. 8º y darle las gracias por la labor desarrollada. ___

2º Previo conocimiento del C. E. 8º disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 32356-57 — 1º Dejar sin efecto la designación del escribano Sr. Jorge A. Liddle en estas actuaciones. ___

2º Pasar a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos de la escrituración de los terrenos donados por la firma Noetinger Lepetit S. A. con destino a las esc. Nºs. 176 y 260 del Chaco. ___

Expte: 25058-57 — 1º Dejar sin efecto la designación del escribano Sr. Jorge A. Liddle en estas actuaciones. ___

2º Pasar a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a los efectos de la escrituración del terreno donado por la Empresa La Forestal S. A, con destino a la esc. Nº 47 de Santa Fe ___

Expte: 25044-57 — 1º Dejar sin efecto la designación del escribano, Sr. Jorge A. Liddle, en estas actuaciones. ___

2º Pasar a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a los efectos de la escrituración del terreno donado por la Jewish Colonization Association, con destino a la esc. Nº 177 de Santa Fe. ___

Expte: 365-58. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 44, por la firma Juan Carlos Alonso. ___

Expte: 23614-59 — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Inspector de Zona de Córdoba, Sr. Félix García, y disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 19649-59 — Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el empleado de la Escuela-Hogar Nº 20, de Santa Fe, Sr. Antonio Mechaluca. ___

2º Recordar al mencionado agente que debe evitar en lo sucesivo situaciones como la presente. ___

Expte: 19706-60. — Transferir los fondos para atender los pagos de certificados de obra y acopio en la construcción de la esc. Nº 28 de Puer

to Pirámide, Chubut, a la Inspección Tca Seccional de Trelew en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$ 720.000= m/n.
A los 90 días	" 450.000= "
A los 150 "	" 450.000= "
A los 210 "	" 237.714,15= "

Expte: 19705-60. Transferir los fondos para atender los pagos de certificados de obra y acopio en la construcción de la esc. Nº 11 de Tierra Salada, Chubut, a la Inspección Tca Seccional de Trelew en la siguiente forma:

De inmediato la suma de:	$ 720.000= m/n
A los 90 días	" 600.000= "
A los 180 "	" 491.839,56 "

Expte: 19068-60. Resolución de Carácter General Nº 33. Establecer, que se encuentra en pleno vigor la obligación de los agentes dependientes del C. N. de Educación de querellar judicialmente, a las personas ajenas a la Repartición que los denuncien, cuando hubiere lugar a ello, a cuyo efecto se les expedirá copia legalizada de la denuncia. El empleado omiso será emplazado para que accione y en caso de que venciere el plazo sin que lo hubiere hecho, será suspendido en su empleo hasta tanto compruebe haber promovido la causa.

Expte: 18055-60 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la Pcia de Sgo del Estero, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 14 de Villa Unión, Dpto Mitre, Sgo del Estero, por la suma de Cinco millones doscientos mil quinientos cuarenta y dos pesos, con 70 centavos m/n ($ 5.200.542,70=).

2º Aprobar el mayor costo de Cuatro millones trescientos quinientos cuarenta y dos pesos, con 70 cts m/n ($ 4.300.542,70=) originado por el motivo expuesto, imputar al Plan de Obras 1959-60, la cantidad de Tres millones doscientos veinticinco mil pesos m/n ($ 3.225.000=) y el resto de Un millón setenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con 70 cts m/n ($ 1.075.542,70=) deberá preverse en el Plan 1960-61.

Expte: 18023-60 — 1º Dejar sin efecto la designación del escribano, Sr. Jorge J. Riddle en estas actuaciones.

2º Pasar a la Escribanía Gral. del Gobierno de la Nación a los efectos de la escrituración del terreno donado por la Compañía Noetinger Lepetit, con destino a la esc. Nº 429 del Chaco.

Expte: 16960-60 — Autorizar a la Seccional de Jujuy, de la Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares, a funcionar con el horario de oficina de 7 a 15.

Expte: 16582-60 — Conceder un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, para que el ex-portero de la esc. Nº 1 del C.E. 6º, Sr. Domingo Franco, desocupe la vivienda que habita en el mencionado establecimiento.

Expte: 15483-60. — 1º Autorizar a la Fundación Roengenológica, Lineros, para hacer uso del local de la esc. Nº 7 del C.E. 18º, por los meses de setiembre, octubre y noviembre próximos, para el funcionamiento de la Escuela Privada de Radiodiagnóstico, y el dictado de cursos de perfeccionamiento para profesionales médicos, diariamente de lunes a viernes de 21.30 a 24.

2º Los gastos de luz, limpieza y personal estarán a cargo de la institución solicitante.

Expte: 14260-60. — Aceptar y agradecer al Sr. Gilberto Amador Vega, director de la esc. Nº 119 de Mendoza, la donación de una placa de bronce recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, con destino al establecimiento citado.

Expte: 13848-60. — Transferir fondos a la Inspección Tca. Seccional de Catamarca, para atender el pago de certificados de obra y acopio, en la construcción del local para funcionamiento de la esc. Nº 61 de Icaño, Catamarca, en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$ 367.000.- m/n
A los 90 días la suma de	" 280.000.- "
A los 180 días la suma de	" 273.826,68.- "

Expte: 10488-60 — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los ex-alumnos de la esc. Nº 153 de Río Negro, promoción 1959, la donación de una placa

con destino al establecimiento ——————

Expte: 2714-60 Declarar compatibles los cargos que desempeña la Srta Rosa Inocencia Barrios, como maestra de la esc. N°166 de La Rioja y maestra de la esc. provincial de Chilecito, teniendo en cuenta que no le alcanzan las disposiciones de la resolución de caracter general N°103, dada su antigüedad en dichos cargos. ——————

Expte: 10776-60 1°. Dejar aclarado que las escuelas comunes mencionadas en el punto 1° de la res: 27-6- último Expte: 10776-60, comprenden únicamente establecimientos del interior, Zonas 1ª y 2ª ——————

2° Ampliar el mencionado punto 1°, de la res. 27-6-60 agregando al mismo el siguiente inciso:

d). Certificados no oficiales de idoneidad que presenten los interesados, siempre que no hubieren aspirantes con títulos otorgados por establecimientos oficiales para la respectiva especialidad y que hayan sido extendidos por: ——————

1° Establecimientos privados con registro oficial (nacional, provincial o municipal).

2° Reparticiones oficiales. (Ministerios, Municipalidad, Entes Autárquicas).- ——————

Siendo las dieciocho y cuarenta se levanta la Sesión.

[firma] [firma] Clotilde [firma]